

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 20 DE MARZO DE 1987

NÚM. 65

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales ANUNCIO

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, se comunica, por medio del presente anuncio, a la empresa Servicios, Contratas y Obras, S. A., que practicadas las liquidaciones de las obras de "Adecuación del ferial de ganado de Riello", del Plan de la Comarca de A. E. de Omaña de 1981, "Reparación y ampliación de Casa Consistorial Acebedo", del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1982, "Adecuación y ampliación del Consultorio Médico en Crémenes", del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1982 y "Reparación de Escuelas de Maraña", del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1983, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, ha acordado darle vista de las liquidaciones aludidas, durante el plazo de treinta (30) días hábiles,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo manifieste su conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dichas liquidaciones pueden ser examinadas en la Oficina de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

León, 12 de marzo de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2156

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E del 8), así como a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las 9 horas del día 12 de marzo de 1987, ha sido depositada la Modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Provincial de Administradores de Loterías de León y que se refiere a los arts. 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 23, 24 y 26, sobre reuniones Asamblea General, facultades y atribuciones, acuerdos y su validez, así como composición de

la Junta Directiva facultades y competencias, derechos de los asociados y pérdida de la cualidad de socios, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y administradores de loterías, siendo el firmante de la certificación del acuerdo de modificación de Estatutos tomado por la Asamblea General celebrada por dicha Asociación con fecha 28 de febrero de 1987, el Secretario de la misma D.ª Elisa Papay Sarabia, con el V.º B.º de su Presidente.

León, 13 de marzo de 1987.—El Director Provincial, Benjamín de Andrés Blasco. 2157

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento
de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

R.I. 8.144. Expte. 8.174 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de reforma red de B.T. y C. de T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electromolinera de Valmadrigal, S. L., c/ Juan Madrazo, 14-1.º, 24002 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Campazas (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

d) Características principales: Se trata de reformar la red de distribución en B.T. de la citada localidad, así como la construcción de un nuevo C. de T. intemperie.

La red de B.T. estará compuesta por conductores aislados (1.000 V. de tensión de aislamiento) de aluminio-acero con secciones comprendidas entre 3×35 y 3×150 m/m².

El neutro será autoportante hasta la sección de 95 m/m². y el fiador de aleación de aluminio (Almelec) de sección $1 \times 54,6$ m/m².

La instalación estará soportada por postes de hormigón y se grapará a las fachadas de los edificios allí donde ello sea posible.

El C. de T. será del tipo intemperie y estará formado por un pórtico de postes de hormigón de 11/800. El trafo tendrá una potencia de 250 KVA. La relación de transformación será 16,5/20 KV. 398/230 V. 50 Hz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.400.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 27 de febrero de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

2161 Núm. 1454—3.900 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villaquilambre

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1987, acordó la aprobación de los siguientes documentos:

—Padrón de la tasa de recogida de basuras en las localidades de Navatejera y Villaobispo de las Regueras durante el segundo semestre de 1986.

—Relación de deudores de la tasa de recogida de basuras en las localidades de Navatejera y Villaobispo de las Regueras, desde el año 1981 a 1986.

—Proyecto técnico de la obra de pavimentación de calles en Villarrodrigo de las Regueras, por un presupuesto de ejecución por contrata de 29.381.380 pesetas, así como una separata del mismo, por importe de 7.000.000 de pesetas que define la parte de las obras incluidas en el Plan Provincial de 1987.

—Padrón de beneficencia para 1987.

Los documentos mencionados se encuentran expuestos al público por espacio de quince días al objeto de examen y reclamación por todos los interesados.

Villaquilambre, 10 de febrero de 1987. El Alcalde (ilegible).

**

En virtud de lo acordado por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 27 de febrero de 1987, se hace público la aplicación de contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de calles en Villanueva del Arbol", con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Base imponible: 16.181.564 pesetas, equivalente al costo total presupuestado de las obras.

b) Tipo impositivo: El 30 % de la base imponible, pero descontando a la cifra resultante 1.600.000 pesetas, que son aportadas por la Junta Vecinal, ello equivale al 22,32 % del costo soportado por el Ayuntamiento.

c) Parte a financiar con contribuciones especiales: 3.254.470 pesetas, de las que 1.130.774 pesetas corresponden a aceras y 2.123.696 a calzadas.

d) Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada, correspondiendo 1.758 m. a aceras y 2.365 m. a calzadas.

e) Cuotas por metro lineal: 644 pesetas m. l. de acera y 898 m. l. de calzada.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes en un plazo de quince días, contados desde la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Inigualmente se advierte que transcurrido dicho plazo este acuerdo será elevado a definitivo y se procederá a la notificación individual del acuerdo y de las cuotas, si no se realiza la solicitud mencionada.

Villaquilambre, 9 de febrero de 1987. El Alcalde (ilegible).

**

En virtud de lo acordado por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 27 de febrero de 1987, se hace público la aplicación de contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de calles en Villaobispo de las Regueras", con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Base imponible: 13.362.060 pesetas, equivalente al costo total presupuestado de las obras.

b) Tipo impositivo: El 20 % de la base imponible.

c) Parte a financiar con contribuciones especiales: 2.672.412 pesetas, de las que 762.340 pesetas corresponden a aceras; y 1.910.072 pesetas corresponden a calzadas.

d) Módulo de reparto: Los metros

lineales de fachada de los inmuebles afectados por las obras, correspondiendo 485 m. l. a aceras, y 742 m. l. a calzadas.

e) Cuotas por metro lineal 1.572 pesetas m. l. de acera y 2.574 pts. m. l. de calzada.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes en un plazo de quince días, contados desde la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igualmente se advierte que transcurrido dicho plazo sin que se haya realizado la petición mencionada, este acuerdo será elevado a definitivo y se procederá a la notificación individual del acuerdo y de las cuotas.

Villaquilambre, 9 de febrero de 1987. El Alcalde (ilegible).

2124 Núm. 1426—6.955 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado el concurso-subasta, para la recogida de basura de los pueblos de Santa Marina del Rey, Villamor de Orbigio y Villavante del Páramo, según el pliego de condiciones y ordenanza reglamentaria, expuesta en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, núms. 19 y 292, de fechas 23-12-85 y 24-1-86, así como las condiciones económico-administrativas que se fijaron en los mismos, modificados según el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 37, de fecha 14 de febrero de 1987, y acuerdos de este Ayuntamiento de fecha 7 de marzo de 1987, por la presente se convoca dicho concurso, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

1.ª—El precio global del concurso se fija en setecientos setenta mil pesetas, que corresponden: A Santa Marina del Rey (400.000 pts.); Villamor de Orbigio (200.000 pts.), y Villavante del Páramo (170.000 pts.), por lo que los licitadores podrán concursar de forma total o separadamente, siendo el Ayuntamiento, de forma discrecional, a la vista de los documentos y curriculum vitae, la persona idónea para su adjudicación.

2.ª—La recogida se realizará dos días a la semana en cada localidad, según fije el horario posteriormente el Ayuntamiento, en la confección del contrato correspondiente, y su duración será desde el día de su adjudicación, trescientos sesenta y cinco días más.

3.ª—La fianza provisional será del diez por ciento del precio del concurso al que el licitador desee acogerse, que deberá de presentar en sobre cerrado, con los demás documentos personales, realizado en una Entidad Bancaria, de

las que el Ayuntamiento tiene abierta cuenta, en Santa Marina del Rey —Español de Crédito o Popular—.

4.ª—El concurso-subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, cuyos pliegos serán abiertos, a las dieciséis horas del día siguiente a que se cumplan los veinte días naturales de haberse publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por lo que el plazo de meter pliego, los licitadores lo deberán de realizar en dicho periodo y hasta las doce horas de la mañana, en que termine dicho plazo, de diez a trece, en la Secretaría o despacho al público del Ayuntamiento, en dos sobres, cerrados, constanding en el primero las documentaciones personales y curriculum vitae del concursante, y en el segundo, las condiciones económico-administrativas y una fotocopia del D. N. I., y sus datos personales completos e identificación fiscal, cédula, juntamente con el resguardo de haber ingresado en las Entidades bancarias el diez por ciento del importe del concurso-subasta que piensa realizar, según modelo que se adjunta:

D. vecino de con D. N. I., expedido en (fecha y lugar), enterado del pliego de condiciones y bases del concurso del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, las acepto en su totalidad, y me comprometo a realizar el servicio en condiciones viables, disponiendo de un vehículo marca matrícula y de los operarios siguientes , dados de alta en la Seguridad Social, según documentos que se adjuntan (fotocopias) o no poseo dichos vehículos y deseo realizar el servicio de la siguiente forma: , firmando el presente escrito en (lugar y fecha).

Santa Marina del Rey, 9 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2081 Núm. 1414—5.915 ptas.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 7 de marzo de 1987, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 de forma definitiva, por un importe de 21.218.926, nivelado en ingresos y gastos, y cuyo resultado por capítulos es el siguiente:

Gastos		Pesetas
Cap.		
1.º	Remuneraciones personal y gastos R.	7.980.442
2.º	Compra de bienes corrientes y servicios	5.223.782
4.º	Transferencias corrientes	541.725
7.ª	Transferencias de capital	7.472.977
	Suma	21.218.926

Ingresos

1.º	Impuestos directos ...	5.300.000
2.º	Impuestos indirectos ...	1.000.000
3.º	Tasas y otros ingresos.	1.205.782
4.º	Transferencias corrientes	12.886.218
5.º	Ingresos patrimoniales c/c	826.926
	Suma	21.218.926

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta Jurisdicción.

Asimismo se hace público, que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada con motivo de la aprobación del presupuesto ordinario indicado, queda formada con los siguientes puestos de trabajo:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril:

A. — Funcionarios: Secretario: Del Grupo A, cubierta en propiedad, índice de proporcionalidad 10, coeficiente 4, nivel de complemento de destino 16, jubilación a los 65 años.

B.—Vigilante: Del Grupo E, cubierta en propiedad, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,4, nivel de complemento de destino 5, y edad de jubilación a los 65 años.

C.—Se anulan las plazas vacantes de Auxiliar de Ayuntamiento y Alguacil Portero, y se modifica la Plantilla Orgánica, con la obligación de su comunicación a la Administración del Estado y Autónoma de Castilla y León, y se concreta la creación de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, con características especiales y funciones específicas y concretas, perteneciente al Grupo E, proporcionalidad 4, coeficiente 1,9, nivel de complemento de destino 9, y jubilación a los 65 años, cuya plaza se sacará a concurso-oposición libre, una vez aprobada la creación de la misma en los Organismos competentes.

Y en virtud de lo que disponen los artículos 127 del Decreto Legislativo indicado, y el 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público a los efectos procedentes.

Santa Marina del Rey, 9 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2081 Núm. 1416—4.875 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 11 de diciembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los aumentos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación Presupuestaria	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido-aumentos) Pesetas
Partida		
192.5	15.736	45.484
211.1	59.197	359.197
223.1	35.643	260.643
223.3	14.417	44.417
259.1	9.518	259.518
471.7	10.000	40.000

Deducciones

Aplicación Presupuestaria	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Partida		
Superávit del año 1985	144.511	1.562.182

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación presupuestal ordinario anterior, 144.511 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	1.677.584 pts.
Capítulo 2.º	1.385.775 pts.
Capítulo 4.º	40.000 pts.
Capítulo 6.º	6.231.983 pts.
Capítulo 9.º	409.169 pts.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Trabadelo, 10 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2082 Núm. 1415—2.990 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Por el Pleno del Ayuntamiento se ha acordado solicitar al Banco de Santander un aval bancario por importe de cinco millones y medio, por razón de las obras incluidas en los Planes Provinciales de 1987. Lo que se expone al público durante quince días, a efectos de reclamación.

Palacios de la Valduerna, 10 marzo 1987.—El Alcalde (ilegible).

2121 Núm. 1423—780 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

En virtud de las competencias establecidas en el art. 198 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se convoca a todos los regantes del campo de Roperuelos y Valcabado que toman agua del arroyo de La Boguera a la reunión que se celebrará el próximo día 11 de abril de 1987 a las siete de la tarde, en los locales de la Cámara Agraria, sitios en el núcleo de pobla-

ción de Roperuelos del Páramo, a fin de acordar la constitución de una sola comunidad de regantes.

Roperuelos del Páramo a 13 de marzo de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).

2173 Núm. 1467—1.235 ptas.

Por doña Rosario Simón Fernández, vecina de Roperuelos del Páramo, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un local público dedicado a café-bar, sito en Roperuelos del Páramo.

Lo que se hace público por término de diez días en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, a efecto de presentación de reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, a 10 de marzo de 1986.—La Alcaldesa, Virtudes González.

2122 Núm. 1424—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla Mayor*

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de "Edificio para servicios y dependencias funerarias y ampliación de cementerio en Mansilla Mayor", con un presupuesto de pesetas 1.500.000, realizada por el Arquitecto Técnico don Julián M. Fernández González, se encuentra expuesta al público por plazo de quince días, en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones.

Mansilla Mayor, a 10 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia a 1-1-87, se encuentra expuesta al público por plazo de quince días en Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones.

Mansilla Mayor, a 10 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2118 Núm. 1420—1.495 ptas.

*Ayuntamiento de
Igueña*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26-2-87, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de beneficencia para el ejercicio de 1987, quedando incluidos en el mismo las siguientes personas:

N.º 1, doña María González Suárez, de Igueña.

N.º 2, doña Angela Quintanilla, de Quintana de Fuseros.

N.º 3, doña Lorenza Eleuteria, de Quintana de Fuseros.

Causa baja en el citado padrón, don

Ignacio Martínez Peña, de Tremor de Arriba, por no residir en el municipio.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Igueña, a 10 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2116 Núm. 1418—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

ANUNCIO NOTIFICACION

No pudiéndose notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales el importe de las contribuciones especiales establecidas por razón de las obras de "Acondicionamiento del camino de acceso desde Otero de las Dueñas a Viñayo y Piedrasechas, 1.ª fase", y cuyas cuotas les corresponde abonar a los contribuyentes que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realizan las citadas notificaciones por medio del presente anuncio.

Las características del expediente son las siguientes:

Importe total de la obra	12.312.073 ptas.
Subvención Planes Provinciales	8.797.882 "
Aportación del Ayuntamiento	2.553.060 "
Contribuciones especiales	961.131 "
Base de imposición	3.514.191 "
Tipo impositivo	27,35 %
Módulos de reparto y valor de los mismos:	

a) Bases imponibles Contribución T. Urbana de los inmuebles afectados	80 %	768.905 ptas.
b) M/l. de los inmuebles lindantes con el camino	20 %	192.226 "
Coeficientes resultantes:		
Coeficiente resultante por base imponible		1,356 ptas.
Coeficiente resultante por m/l.		94,19 "

RELACION DE CONTRIBUYENTES:

Apellidos y nombre	B.I.C.T. Urbana	M/l. fachada	Cuota
Fernández Rabanal Eladia	4.939	11.454	16.393
Fernández Rabanal Eladia	69		69
Fernández Rabanal Eladia	814		814
Fueyo Guillermo Herederos		3.306	3.306
Fernández García Victoriano	1.878	2.364	4.242
Fernández García Victoriano	1.502		1.502
García Suárez M.ª Cruz	21.899		21.899
García Suárez M.ª Cruz	20.180		20.180
Manovel Blanco Hilaria	1.412	989	2.401
Morán José Herederos		2.289	2.289
Rabanal González María	3.694		3.694
Rabanal González María	4.160		4.160
Rabanal Rodríguez Natividad		1.771	1.771
Rodríguez Fernández Vicente	1.437	2.873	4.310
Rodríguez Viñayo Evangelina	1.843		1.843
Suárez Díez María	1.439	3.805	5.244

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Carrocera, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Los contribuyentes afectados por el pago de las contribuciones especiales notificadas, deberán ingresar el importe de las mismas en las oficinas de Recaudación Provincial, sitas en la c/ de Las Fuentes, n.º 4 duplicado, hasta el día 30 de abril.

Transcurrido el plazo indicado sin haberse efectuado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Carrocera, 12 de marzo de 1987.—El Alcalde, Manuel García Suárez.

2127 Núm. 1429.—7.800 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz*

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio de 1986, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. Durante este plazo y ocho días se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, a la luz del art. 460 del Real D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Santa Elena de Jamuz, a 10 de marzo de 1987.—El Alcalde, Valentín González.

2117 Núm. 1419—1.040 ptas.

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Camponaraya, a 7 de marzo de 1987. El Presidente (ilegible).

2123 Núm. 1425—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de
Vallecillo*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1987, la cuenta general de la liquidación del presupuesto ordinario de 1986, estará de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y, en su caso, formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Vallecillo de las M., 9 de marzo de 1987.—El Alcalde, Francisco González.

2120 Núm. 1422—845 ptas.

*Ayuntamiento de
Algadefe*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, se encuentra de manifiesto al público en Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones el presupuesto municipal único para el actual ejercicio económico de 1987.

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días

hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formular reclamaciones las siguientes cuentas del pasado ejercicio de 1986; cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Algadefe, 11 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2174 Núm. 1468—1.495 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquejida*

Aprobada por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 12-3-87, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1987, se expone al público por término de 15 días a efectos de oír reclamaciones.

Villaquejida a 13 de marzo de 1987. El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por la Corporación en Pleno, el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos para 1987, se expone al público por plazo de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Villaquejida a 13 de marzo de 1987. El Alcalde (ilegible).

2172 Núm. 1466—1.300 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaselán*

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaselán, a 10 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2185 Núm. 1477—1.365 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Construcción de un frontón en Castroañe", se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir

del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Las obras de "Construcción de un frontón en Castroañe", con arreglo al proyecto técnico confeccionado por don Angel Mancebo Güiles.

Tipo.—3.891.815 pesetas mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, y D. N. I. núm., en plena capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de) se compromete a ejecutar las obras de "Construcción de un frontón en Castroañe", en el precio de pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación.

Lugar y fecha.

Villaselán, a 9 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2186 Núm. 1478—4.355 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna*

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto, de administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares correspondiente al ejercicio de 1986, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho

días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Villamontán de la Valduerna, a 10 de marzo de 1986.—El Alcalde (ilegible).

2177 Núm. 1469—1.950 ptas.

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

Formuladas la cuenta general del presupuesto ordinario, la de valores auxiliares e independientes y la de administración del patrimonio del ejercicio de 1986, se exponen al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, 3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Magaz de Cepeda, a 12 de marzo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

2178 Núm. 1470—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de
Villablino*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal el proyecto de "Pavimentación de plaza en Robles", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con colaboración del Arquitecto, don Fernando Alonso González, por un presupuesto de ejecución por contrata de tres millones ochocientos noventa y cinco mil doscientas treinta y dos pesetas; se somete a información pública, por el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Oficina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, y durante dicho periodo se podrán deducir y presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos.

Villablino, 12 de marzo de 1987.—El Alcalde, Manuel-E. Rodríguez Barrero.

2183 Núm. 1475—1.820 ptas.

*Mancomunidad de Municipios
San Emiliano-Sena de Luna*

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad, el presupuesto ordinario para 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Consejo de la Mancomunidad, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

San Emiliano, 9 de marzo de 1987.
El Presidente (ilegible).

2131 Núm. 1432—1.430 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Laguna Dalgá*

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, que constituyen las cuentas del pasado ejercicio de 1986, quedan de manifiesto al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 460 del texto refundido aprobado por Real Decreto 781/86.

En Laguna Dalgá a diez de marzo de 1987.—El Presidente (ilegible).

2085 Núm. 1402—1.365 ptas.

*Junta Vecinal de
San Pedro de Trones*

Acordada por esta Junta Vecinal, en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 1987, y ratificada posteriormente por el Concejo Público celebrado el día 22 del mismo mes, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, en la sede de la Junta Vecinal el expediente de cesión gratuita de una parcela tereno sita en la zona denominada Chaos a la Iglesia, para la posterior construcción por esta institución de una ermita.

Durante el referido plazo puede examinarse el referido expediente e inter-

poner por escrito las reclamaciones o alegaciones que se consideren pertinentes.

San Pedro de Trones, a 11 de marzo de 1987.—El Presidente, Agustín Alvarez Blanco.

2133 Núm. 1434—1.430 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 250 de 1987 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Felicitísimo García Cantón, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, dictada en reclamaciones acumuladas núms. 480 y 481 de 1984, de 19 de diciembre de 1986, por la que se estimó parcialmente la reclamación económico-administrativa formulada por el recurrente contra las liquidaciones giradas al mismo por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, por el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos (expedientes de gestión números 49-A/83 y 49-B/83), por la transmisión de dos fincas rústicas sitas en Trobajo del Camino.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.
Angel Llorente Calama. 2137

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 183 de 1987 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Pizarras Gonta, S. A., contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra resolución de esa Consejería, de 6 de diciembre de

1985, que denegó la concesión de explotación derivada del permiso de investigación denominado "Matilde número 13.890", situado en la provincia de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama.

2153 Núm. 1448—2.405 ptas.

**

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 227 de 1987 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Juan Manuel Alvarez González, contra resolución de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 2 de diciembre de 1986, que desestimó el recurso de reposición número 9/84 interpuesto contra la dictada por la propia Consejería en 10 de septiembre de 1985 por la que se denegó al Sr. Alvarez González la concesión de explotación derivada del permiso de investigación minera denominado "Ampliación a San Juan" número 14.253 de la provincia de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama.

2138 Núm. 1447—2.665 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Yo el infrascrito Secretario.

Doy fe: Que en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de separación conyugal número 391/86, promovido por doña Lucinia Valladares González, mayor de edad, vecina de La Robla, representada por el Procurador Sr. Cieza y dirigida por el Letrado Sr. Carreño, con don Conrado González Suárez, mayor de edad, del mismo domicilio y de la que se dio traslado al Ministerio Fiscal, y,

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que decreto la separación matrimonial de los cónyuges doña Lucinia Valladares González y don Conrado González Suárez, solicitado de mutuo acuerdo y una vez transcurrido el primer año de matrimonio.

Asimismo debo aprobar y apruebo el convenio regulador de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, con la ampliación de fecha dieciocho de noviembre siguiente, aportados a los autos y ratificado por los cónyuges. Todo ello sin hacer declaración sobre las costas.

Una vez firmé la precedente resolución, participé de oficio al Juzgado donde aparezca inscrito el matrimonio de los cónyuges y el nacimiento de los hijos menores, a fin de practicar la oportuna anotación marginal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández. Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—(Firma ilegible).

2088 Núm. 1436—3.510 ptas.

**

Yo el infrascrito Secretario.

Doy fe: Que la presente sentencia, que se transcribe a continuación, aparece en el oportuno libro de este Juzgado y dice:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos interdictales número 458/1986, promovidos por doña Vicenta Gutié-

rrez Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Villahibiera, y su hermana doña Marcelina Gutiérrez Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Sabero, representadas por el Procurador Sra. García Burón y dirigidas por el Letrado Sr. Baños Corral, con don Melquiades Escanciano Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villahibiera, y con don Luis Fernández Blanco, también mayor de edad, casado, labrador y del mismo domicilio, representados por el Procurador señor de Felipe y dirigidos por el Letrado Sr. de Paz, sobre interdicto de obra nueva, y,

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por doña Vicenta Gutiérrez Fernández y su hermana doña Marcelina Gutiérrez Fernández, debo mandar y mando alzar la suspensión de la obra decretada en la providencia de fecha 24 de octubre de 1986, dictada en los presentes autos, absolviendo a los demandados don Melquiades Escanciano Martínez y don Luis Fernández Blanco de todos los pronunciamientos de la misma.

Todo ello con imposición de las costas a la parte actora.

Por la rebeldía de uno de los demandados, notifíquese esta demanda conforme lo prevenido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciar, salvo que se solicite su notificación personal dentro del término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández. Rubricado".

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que en todo momento me remito.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía Luis Fernández Blanco, libro la presente en León a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2087 Núm. 1435—4.680 ptas.

**

Cédula de notificación y Requerimiento

Conforme viene acordado en los autos de menor cuantía n.º 476/1984, promovidos por la Entidad "Merkol, S. A." de León, representada por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra don José Alvarez del Fueyo, mayor de edad, vecino que fue de León, Avda. Condesa de Sagasta, 6-5.º D, y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente y mediante su pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se practican las siguientes diligencias:

Notificación al demandado, de que, por la actora se ha designado como perito para la valoración de los bienes embargados a doña María Teresa Martínez Suárez, mayor de edad, Profesor Mercantil y vecina de León, requiriéndole para que en término de segundo día nombre otro por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le tendrá por conforme con el designado.

Requerirle para que, en término de seis días desde la publicación de la presente cédula, presente en Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del Cid —Palacio Justicia—, los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dado en León a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2089 Núm. 1437—2.535 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 51/87, de 1980 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León, a siete de marzo de 1987. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Nemesio Isla Martínez y doña Carmen González Jaco, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de un millón doscientas cuarenta y una mil ciento dos pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Nemesio Isla Martínez y doña Carmen González Jaco y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las ochocientas noventa y una mil ciento dos pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en

la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a once de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Juan Aladino Fernández Agüera.

2111 Núm. 1443—3.510 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 336/86 se tramitan autos sobre tercera de dominio de una furgoneta, promovidos por Cedisa León, S. A., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador señora García Burón, contra Alfredo Díez García, vecino de Trobajo, representado por el Procurador señor Muñiz Alique, como ejecutante y Tapicerías Leonesas, S. A., como ejecutante, domiciliada en Trobajo del Camino, hoy en ignorado paradero, en cuantía de 501.000 ptas., en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dicha codemandada, Tapicerías Leonesas, S. A., para que dentro del término de diez días comparezca en las presentes actuaciones personándose en forma si le conviniere.

Dado en León a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2090 Núm. 1438—2.015 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 127/87, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de don Francisco Alonso Granados, mayor de edad, casado, y vecino de Santa Lucía de Gordón, representado por el Procurador señora Díez Lago, contra Hijos de Antonio Fernández, Sociedad Limitada, Auto Salón Fisesa, Sociedad Limitada; y contra la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A., así como contra cualquier otra persona física o jurídica, que pudiera tener relación con la venta del vehículo objeto de autos, Seat Málaga, GL-D, matrícula LE-4545-L, desconocidas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a las mismas mediante la publicación de edictos a fin de que dentro del tér-

mino de diez días comparezcan en las presentes actuaciones personándose en forma si les conviniere.

Dado en León, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2110 Núm. 1442—2.275 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 48 de 1987, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León, a once de marzo de 1987. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado D. E. Blanco Flecha, contra don Jesús Seijas Vázquez, Isidora Francisco Villadangos y M.ª Teresa Seijas Franco, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 463.000 (cuatrocientas sesenta y tres mil) pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados Jesús Seijas Vázquez, Isidora Franco Villadangos y María Teresa Seijas Franco y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las trescientas trece mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados al por ciento anual desde interposición de demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Contra dicha sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días.

Y, para que sirva de notificación al demandado extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a once de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—José Santamarta Sanz.

2112 Núm. 1444—3.965 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 4 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 403/86, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de "Hijos de Santos Ibán, S. L.", asistido del Letrado don Jesús Miguélez López, contra D. Manuel Antonio Fernández Alvarez, mayor de edad y vecino de León, calle Bernardo del Carpio, n.º 10, sobre reclamación de 400.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia n.º 39.—En la ciudad de León a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 4 de León, el presente juicio ejecutivo seguido a instancia de Hijos de Santos Ibán, S. L., representado por el Procurador D. Santiago González Varas, dirigido por el Letrado D. Jesús Miguélez López, contra D. Manuel Antonio Fernández Alvarez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Manuel Antonio Fernández Alvarez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 250.000 pesetas de principal más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

2015 Núm. 1371—4.225 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada
Cédula de notificación y
emplazamiento*

En este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía núm. 696/85-S, se-

guidos a instancia de don José Manuel Digón Gómez, mayor de edad, soltero y vecino de Lugo, representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, actuando con los beneficios de pobreza según sentencia firme dictada en los autos número 282/82-S de este mismo Juzgado, en reclamación de cantidad cuantía 1.773.000 ptas., contra Transportes Chambo, S. A., con domicilio social en Madrid, calle Dr. Ezquerdo, 136, Empresas de Transportes, Sociedad Anónima, con domicilio en Argemesí (Valencia), Cía. Aseguradora Mediodía de Seguros, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, así como contra los herederos desconocidos de don Enrique Jimena Parra, vecino de Valencia; en cuyos autos se ha acordado con esta fecha conferir traslado de la demanda a la demandada Transportes Chambo, S. A., que se halla en paradero desconocido y emplazarle en legal forma, por medio del presente edicto, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en legal forma y conteste la demanda, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho, significándole que las copias de la demanda y documentos, se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la demandada Transportes Chambo, Sociedad Anónima, expido y firmo la presente en Ponferrada a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2152 Núm. 1490—3.250 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada
Requisitoria*

José Luis Fernández González, de 22 años, de estado soltero, profesión estudiante, hijo de Ulpiano y de Zulema, natural de Páramo del Sil, domiciliado últimamente en Ponferrada, Avenida del Bierzo, 34-3.º por el delito de robo, en sumario, número 15/84, del año 1984, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de procesado, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/ El Secretario (ilegible).

2095

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Requisitoria

José García Martínez, de 64 años, de estado soltero, profesión tratante, hijo de José y de Rosario, natural de Toral de los Vados (León), domiciliado últimamente en Lugo calle Río Ulla, 14 por el delito de robo con violencia en sumario número 5 del año 1984, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/ El Secretario (ilegible).

2096

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 44/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Fra Núñez, a instancia de doña Abelia Domínguez Rabanal y don Isaac González Fernández, industriales y vecinos de Bembibre, contra Talleres Ceinca, S. L., con domicilio social en Almazcara, sobre reclamación de 448.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y en su caso por tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la segunda subasta se ha señalado el día veintidós de abril próximo a las doce horas de su mañana; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las mismas condiciones que para la primera subasta, y que son: que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, con la rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintidós de mayo próximo a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Una cizaya marca Gairo con motor eléctrico de 7,5 C. V. a 220-380 voltios, en buen estado. Valorado pericialmente en quinientas noventa y cuatro mil pesetas.

2.º—Una sierra Gairo tipo MF-10, con motor de 10 C. V. a 220-380 voltios. Valorada pericialmente en cincuenta y ocho mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Angel Santiago Martínez García.—El Secretario (ilegible).

2097 Núm. 1439—4.485 ptas.

Citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de diligencias preparatorias de ejecución número 56/86, seguidos a instancia de Talleres Caminero, S. L., con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor Frá Núñez, contra Canteras Pacanan, con domicilio social en Ponferrada, calle Carretera Dehesas, hoy en ignorado paradero, sobre reconocimiento de firma y certeza de la deuda; por el presente edicto se cita al representante legal de la citada Canteras Pacanan, a fin de que el día siete de abril próximo a las once treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Avenida de Sacramento s/n (Polígono de las Huertas), a prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, bajo apercibimiento que de no comparecer será tenido por confeso por tratarse de tercera citación.

Dado en Ponferrada, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/ El Secretario (ilegible).

2098 Núm. 1440—2.145 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1703 de 1986 por el hecho de daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinti-

cinco del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Emir Montiel Bodegas cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 2140

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1659 de 1987 por el hecho de ocultación de nombre, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las doce veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Manuel Suárez Freire, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 2141

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por

providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.242/86, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las doce diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Eduardo Aguilar Montes, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 2143

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 8/87, sobre imprudencia simple con daños, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia.—En La Bañeza, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. La señora doña M.ª Teresa González Cuartero, Juez de Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 8/87, instruido en virtud de atestado de la Policía Municipal, en los que han sido partes, como perjudicados Maximino Gallego Blanco, mayor de edad, vecino de La Bañeza y como acusado Severino Fuente Revillo, mayor de edad y vecino de Destriana de la Valduerna, siendo R. C. S. Palmira Fuente Soledad, mayor de edad y residente en Suiza, sobre imprudencia simple con daños, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Severiano Fuente Revillo como autor de una falta del artículo 600 del C. Penal a la pena de multa de 5.000 pesetas y que indemnice a Maximino Gallego Blanco en 19.040 pesetas siendo responsable civil sub-

sidiaria Palmira Fuente Soledad.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M.^a Teresa González, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la responsable civil subsidiaria Palmira Fuente Soledad, que se halla en el extranjero, Suiza, se expide la presente en La Bañeza, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—María Eugenia González Vallina. 2100

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 658/86, seguidos a instancia de Alejandro del Barrio Alonso, contra Cementos Valgrande, S. A. y otros, en reclamación por revisión por accidente, por el ilustísimo Sr. Magistrado de Trabajo n.º 1 de esta ciudad y provincia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Alejandro del Barrio Alonso, contra Cementos Valgrande, Sociedad Anónima, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social y Seguros Adriática, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cementos Valgrande, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—

Firmado: J. Rodríguez Quirós. — C. Pita Garrido. 2040

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa núm. 196/86, seguida a instancia de José Antonio Rodríguez Arceo y otro contra M.^a Luz Martínez de Paz y otros, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pita Garrido.

“Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y

siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra M.^a Luz Martínez de Paz y otros, vecina de c/ Arcipreste de Hita, n.º 8, bajo, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.280.200 pesetas en concepto de principal y la de 250.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma previa anotación en el libro de ejecuciones del presente año.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de deposición.—Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa María Luz Martínez de Paz y otros, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados. 1955

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número tres de León, sustituto de la Magistratura de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 91/85, seguidos a instancia de Marcelino Alvarez Robles contra Justo Fernández, S. L., y otros sobre indemnización cese relación laboral, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado sustituto señor Cabezas Esteban.—En León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta: Devueltos los autos sin la formalización del recurso de duplicación en su día anunciado por la parte demandante, se declara desierto expresado recurso; y, previa notificación a las partes, archívense las actuaciones. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral. Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Justo Fernández, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2042

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos, sustituto, de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 151/87, seguidos a instancia de Nemesio Vilaboa Domínguez, contra INSS y otros, sobre incremento solicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecisiete de septiembre a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Hullera Oeste de Sabero, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1972

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 88/87, seguidos a instancia de Máximo Castañedo Ojinaga, contra Rufino López González, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día uno de abril próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Rufino López González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado, J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 2214

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 138/86, dimanante de los autos número 551/86, instados por don Aurelio Carbajo Fernández y otro contra Mina Agapito, S. L., en reclamación por cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Mina Agapito, Sociedad Limitada, vecino de Ponferra-

da, Avenida de América, 46 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 371.888 pesetas en concepto de principal y la de 74.378 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.477 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Minas Agapito, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: El Magistrado.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 2044

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa núm. 111/86, dimanante de los autos 34/85, instados por don Domingo González Bodelón y otros, contra Construcciones Ordóñez Morán, S. A., en reclamación por cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: D. Alfonso González González.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Construcciones Ordóñez Morán, Sociedad Anónima, vecino de Ponferrada, Avda. del Castillo, 152, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 638.521 pesetas en concepto de principal y la de 127.700 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura. Notifi-

quese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Fdo: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Construcciones Ordóñez Morán, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Fdo.: El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 1912

**

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro.

Hace saber: Que en autos 260/87, seguidos a instancia de Corsino Arias Arias contra INSS, Tesorería y otros, sobre revalorización pensión, he señalado para la celebración del acto de juicio, el día treinta de junio próximo a las 10,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Minas Sorpresas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 2207

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes "ARROYO DE PEÑACORADA"

Santa Olaja de la Acción

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 53 de la vigente Ordenanza de esta Comunidad, se convoca a Junta General ordinaria que ha de tener lugar el día 29 de marzo de 1987, a las 12 en primera convocatoria y a las 13 en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, en la Escuela de Santa Olaja de la Acción, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Acta anterior.
- 2.—Examen y aprobación si procede de memoria de 1986.
- 3.—Examen y aprobación si procede de cuentas de 1986.
- 4.—Obras que convengan a la Comunidad. Presupuesto y aprovechamiento de las aguas.
- 5.—Renovación de cargos de la Comunidad, Sindicato y Jurado.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de la Acción, 11 marzo 1987.—El Presidente de la Comunidad, Camerino Reyero Díez.

2210 Núm. 1486—1.755 ptas.

Comunidad de Regantes CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

Quintana del Marco

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria, que se celebrará en Quintana del Marco, Locales Escolares, el día 12 del próximo mes de abril, a las 10,30 horas en primera convocatoria y 11,30 en segunda convocatoria, y en la que se tratará del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta anterior
- 2.—Memoria
- 3.—Cuentas del ejercicio 1986
- 4.—Presupuesto 1987
- 5.—Ordenación de la temporada de riego
- 6.—Informes del Presidente
- 7.—Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 10 de marzo de 1987.—El Presidente, Francisco González Astorga.

2209 Núm. 1487—1.495 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA LUNILLA

Sotico

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo, en el sitio de costumbre, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de las cuentas del segundo semestre de 1986.
- 3.º—Aprobación presupuesto de gastos para el ejercicio actual.
- 4.º—Subasta del Guarda para la campaña de 1987.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Sotico, 11 de marzo de 1987.—El Presidente (ilegible).

2211 Num. 1485—1.365 ptas.

Comunidad de Regantes "SAN CIPRIANO"

Campohermoso (La Vecilla)

Se convoca a Junta General a los participantes de esta Comunidad en la casa de concejo para las quince horas en primera convocatoria y para las dieciséis en segunda, del domingo cinco de abril, con el siguiente orden del día:

- 1.ª Lectura del acta anterior.
- 2.ª Presentación de cuentas.
- 3.ª Subasta de trabajos de presas y depósitos.
- 4.ª Ruegos y preguntas.

Campohermoso, 16 de marzo de 1987. El Presidente (ilegible).

2212 Núm. 1484—1.040 ptas.